

## CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA UIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÙBLICA

San Salvador, 31 de octubre de 2022

Público en General. Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información referente al artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública referente a que los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de agosto, septiembre y octubre 2022.

Francisco Altonio Mejia Méndez Oficial de Información Consejo Nacional de Energía